

## GUÍA DOCENTE

Curso 2010-2011

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

<b>Grado:</b>	
<b>Doble Grado:</b>	<b>Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración</b>
<b>Asignatura:</b>	<b>DERECHO CIVIL PATRIMONIAL I</b>
<b>Módulo:</b>	<b>INSTITUCIONES JURÍDICAS I</b>
<b>Departamento:</b>	<b>Derecho Privado</b>
<b>Año académico:</b>	<b>2010/2011</b>
<b>Semestre:</b>	<b>Primer semestre</b>
<b>Créditos totales:</b>	<b>6</b>
<b>Curso:</b>	<b>2º</b>
<b>Carácter:</b>	<b>Obligatoria</b>
<b>Lengua de impartición:</b>	<b>Español</b>

<b>Modelo de docencia:</b>	<b>A1</b>	
<b>a. Enseñanzas Básicas (EB):</b>		<b>70%</b>
<b>b. Enseñanzas de Prácticas y Desarrollo (EPD):</b>		<b>30%</b>
<b>c. Actividades Dirigidas (AD):</b>		

## GUÍA DOCENTE

Curso 2010-2011

### 2. EQUIPO DOCENTE

#### 2.1. Responsable de la asignatura MARIA SERRANO FERNÁNDEZ

<b>2.2. Profesores</b>	
<b>Nombre:</b>	MARÍA SERRANO FERNÁNDEZ
<b>Centro:</b>	FACULTAD DE DERECHO
<b>Departamento:</b>	DERECHO PRIVADO
<b>Área:</b>	DERECHO CIVIL
<b>Categoría:</b>	PROFESORA TITULAR DE DERECHO CIVIL
<b>Horario de tutorías:</b>	CONSULTAR TABLON DEL DEPARTAMENTO
<b>Número de despacho:</b>	6.3.10.
<b>E-mail:</b>	mserfer@upo.es
<b>Teléfono:</b>	954 349272



## GUÍA DOCENTE

Curso 2010-2011

<b>Nombre:</b>	
<b>Centro:</b>	
<b>Departamento:</b>	
<b>Área:</b>	
<b>Categoría:</b>	
<b>Horario de tutorías:</b>	
<b>Número de despacho:</b>	
<b>E-mail:</b>	
<b>Teléfono:</b>	
<b>Nombre:</b>	
<b>Centro:</b>	
<b>Departamento:</b>	
<b>Área:</b>	
<b>Categoría:</b>	
<b>Horario de tutorías:</b>	
<b>Número de despacho:</b>	
<b>E-mail:</b>	
<b>Teléfono:</b>	



## GUÍA DOCENTE

Curso 2010-2011

<b>Nombre:</b>	
<b>Centro:</b>	
<b>Departamento:</b>	
<b>Área:</b>	
<b>Categoría:</b>	
<b>Horario de tutorías:</b>	
<b>Número de despacho:</b>	
<b>E-mail:</b>	
<b>Teléfono:</b>	

## GUÍA DOCENTE

Curso 2010-2011

### 3. UBICACIÓN EN EL PLAN FORMATIVO

#### 3.1. Descripción de los objetivos

En la asignatura Derecho civil patrimonial I el estudiante hallará los contenidos y las herramientas procedimentales indispensables para alcanzar los siguientes objetivos:

1. Conocer la teoría general de las obligaciones
2. Dominar la teoría general del contrato.
3. Tener una visión de los fundamentos básicos del derecho de daños.
4. Distinguir los contratos más frecuentes en el tráfico jurídico.
5. Reconocer las líneas generales de los cuasi contratos y el principio general de prohibición del enriquecimiento sin causa.

#### 3.2. Aportaciones al plan formativo

El Derecho Civil es el tronco común de todas las demás ramas del Derecho. Por tanto, todas las asignaturas de Derecho Civil (Derecho Civil. Parte General, Derecho Civil Patrimonial I y II, Derecho de Familia y Sucesiones) constituyen asignaturas troncales imprescindibles para un conocimiento integral del Derecho. Así que todo Plan de Estudios del Grado en Derecho -también el de la Universidad Pablo de Olavide- tiene como una de sus bases primordiales el Derecho Civil.

Por otra parte, el conocimiento del Derecho Civil Patrimonial I es cardinal para los juristas que quieran dedicarse al Derecho privado (o sea, al que resuelve los conflictos entre particulares), bien como abogados en ejercicio, bien como cualquier otro profesional de esta rama (notario, juez, etc.). El manejo de las categorías esenciales de la asignatura es imprescindible para cualquier jurista privatista.

En esta asignatura de Derecho Civil se estudia la regulación y ordenación de la circulación de los bienes así como la dinámica del tráfico económico en general. Por ello, a lo largo del curso se analizan las distintas instituciones que conforman el Derecho de las obligaciones y contratos. Igualmente, se muestra la interrelación del Derecho español con el Derecho de los países de nuestro entorno jurídico, así como la perspectiva europea sobre la unificación del Derecho contractual, para destacar la importancia que hoy en día cobran los intercambios transfronterizos y cómo repercuten en el Ordenamiento jurídico. Se analiza asimismo la política proteccionista del consumidor, reflejada en numerosas leyes especiales de origen europeo, destinadas a tutelarle en las distintas fases de la contratación en las que interviene, lo que supone una modificación del contenido clásico de nuestro Derecho de obligaciones y contratos codificado. Finalmente la comprensión del llamado Derecho de daños, en cuanto vector del Derecho civil protagonista de las sociedades contemporáneas presididas por las actividades creadoras de riesgos, constituye también el objeto de estudio del presente curso.



## GUÍA DOCENTE

Curso 2010-2011

### **3.3. Recomendaciones o conocimientos previos requeridos**

En principio, no son exigibles prerequisites específicos para cursar la Asignatura Derecho Civil Patrimonial I. No obstante, es recomendable haber superado la asignatura Derecho Civil. Parte General pues se darán por sabidas muchas de las figuras jurídicas estudiadas en la misma. Es conveniente tener conocimientos informáticos básicos para el acceso a las bases de datos legales y jurisprudenciales, así como a la Red (Internet) aunque se incidirá en su manejo a lo largo del Curso a través de actividades específicas dirigidas.

## GUÍA DOCENTE

Curso 2010-2011

### 4. COMPETENCIAS

#### 4.1 Competencias de la Titulación que se desarrollan en la asignatura

Capacidad de análisis y síntesis.

- Capacidad de organización y planificación.
- Capacidad de gestión de la información.
- Resolución de problemas.
- Practicar la expresión oral y escrita

Adquirir la capacidad de trabajar en equipo.

Aprendizaje autónomo.

- Creatividad.
- Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.

Conocer el carácter unitario del ordenamiento jurídico y la necesaria visión interdisciplinar de los problemas jurídicos.

- Comprender y conocer las principales instituciones jurídicas, privadas en su génesis y su conjunto.

- Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.

Adquirir la capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.

- Adquirir la terminología jurídica básica en español y en un idioma extranjero.
- Aplicar las tecnologías de la información y comunicación (TICs) en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, Internet) y en la comunicación de datos.

- Adquirir la capacidad de estructuración y creación de normativa.

Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).

- Desarrollar las técnicas de argumentación jurídica.
- Desarrollar la oratoria jurídica.
- Adquirir la capacidad de leer, interpretar y redactar documentos, textos y escritos jurídicos.
- Adquirir la capacidad de resolución de problemas jurídicos.

#### 4.2. Competencias del Módulo que se desarrollan en la asignatura

- Capacidad de análisis y síntesis.
- Capacidad de organización y planificación.
- Capacidad de gestión de la información.
- Resolución de problemas.
- Practicar la expresión oral y escrita.

Adquirir la capacidad de trabajar en equipo.

- Aprendizaje autónomo.

## GUÍA DOCENTE

Curso 2010-2011

- Creatividad.
- Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental
- Conocer el carácter unitario del ordenamiento jurídico y la necesaria visión interdisciplinar de los problemas jurídicos.
- Comprender y conocer las principales instituciones jurídicas privadas en su génesis y su conjunto.
- Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.
- Adquirir la terminología jurídica básica en español.
- Aplicar las tecnologías de la información y comunicación (TICs) en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, Internet) y en la comunicación de datos.
- Adquirir la capacidad de estructuración y creación de normativa.
- Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
- Desarrollar las técnicas de argumentación jurídica.
- Desarrollar la oratoria jurídica.
- Adquirir la capacidad de leer, interpretar y redactar documentos, textos y escritos jurídicos.
- Adquirir la capacidad de resolución de problemas jurídicos.

### 4.3. Competencias particulares de la asignatura

Cognitivas (Saber):

- Comprensión y conocimiento de las principales categorías en materia de Derecho de Obligaciones y contratos, a través de su estudio lógico y previa explicación de las mismas por el Profesor.
- Comprensión y conocimiento de la normativa esencial en sede de obligaciones y contratos, igualmente mediante su estudio razonado y previa aclaración del Docente.
- Procedimentales/Instrumentales (Saber hacer):
- Capacidad de expresarse adecuadamente, oralmente y por escrito, utilizando el lenguaje jurídico específico correspondiente a la asignatura, competencia que se trabajará mediante realización de lecturas, trabajos escritos y exposiciones orales en los correspondientes Actividades dirigidas.
- Aptitud para identificar los concretos problemas a resolver y de buscar una solución jurídica razonada, argumentada y fundada no sólo en el concreto régimen jurídico de del Derecho de Obligaciones y contratos sino en el conjunto del sistema jurídico civil. Esta capacidad se adquirirá mediante los módulos de prácticas.
- Capacidad para la búsqueda de cualquier fuente doctrinal, legal o jurisprudencial relativa al Derecho de Obligaciones y Contratos

Actitudinales (Ser):

- Actitudes básicas para la resolución de los conflictos jurídicos en los que están presentes problemas relativos al Derecho de Obligaciones y contratos



## **GUÍA DOCENTE**

Curso 2010-2011

## GUÍA DOCENTE

Curso 2010-2011

### 5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA (TEMARIO)

#### Módulo 1: TEORÍA GENERAL DE LA OBLIGACIÓN.

1. El concepto de obligación. Elementos de la obligación. La relación obligatoria sinalagmática. Las fuentes de las obligaciones.
2. Sujetos y objeto de la relación obligatoria.
3. Transmisión y modificación de la relación obligatoria

#### Módulo 2. CUMPLIMIENTO E INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y PROTECCIÓN DEL CRÉDITO

1. Cumplimiento de las obligaciones.
2. Incumplimiento y responsabilidad.
3. Protección del derecho de crédito. Garantías.
4. Concurrencia de acreedores e insuficiencia del patrimonio del deudor.
5. Extinción de las obligaciones.

#### Módulo 3: DERECHO DE DAÑOS

1. Presupuestos comunes.
2. Responsabilidades por hecho propio.
3. Responsabilidad por hecho ajeno.
4. Reparación del daño.
5. Referencia a los Supuestos con regulación especial.

#### Módulo 4. TEORÍA GENERAL DEL CONTRATO.

1. El contrato: la autonomía privada y la fuerza vinculante de los contratos.
2. La virtualidad del contrato en la economía moderna.
3. Elementos esenciales del contrato. Anomalías en los elementos esenciales
4. Formación del contrato.
5. Interpretación e integración.
6. Eficacia e ineficacia del contrato.
7. El concepto de causicontratos. El principio de la prohibición del enriquecimiento sin causa.

#### Módulo 5: CONTRATOS EN PARTICULAR.

1. Contratos traslativos del dominio: compraventa. Permuta. Donación.
2. Contratos: de uso y disfrute; de servicios; de financiación; societarios; aleatorios; contratos en la litis.

## GUÍA DOCENTE

Curso 2010-2011

### 6. METODOLOGÍA Y RECURSOS

#### TÉCNICAS DOCENTES:

- Sesiones académicas teóricas.
- Exposición y debate.
- Tutorías especializadas.
- Sesiones académicas prácticas.

#### JUSTIFICACIÓN

Las clases presenciales, impartidas por el profesor, están destinadas a que el alumno adquiera la terminología jurídica y los conocimientos necesarios para la comprensión y dominio de las instituciones esenciales de la asignatura y para la resolución de los problemas jurídicos relacionados con ella que pueda encontrar en la práctica diaria. Para que estas sesiones se desarrollen de forma adecuada será obligatorio el uso del Código civil y la legislación específica correspondiente. El contenido de estas clases será tanto teórico- práctico, proporcionando los conceptos teóricos básicos esenciales (Enseñanzas básicas). Éstas comprenderán un 70% del total de tiempo dedicado a la asignatura. Las enseñanzas prácticas y de desarrollo, que comprenderán un 30% del total del tiempo dedicado a la asignatura, tienen por objetivo facilitar la comprensión de la asignatura mediante la resolución de diversos casos prácticos (Actividades Prácticas y Desarrollo). Los estudiantes deberán completar su aprendizaje con la bibliografía general y específica que se adjunta.

En definitiva, este método docente supone una relación personal más estrecha entre el profesor y los estudiantes, objetivo deseable por sí mismo, pero, además, en él el docente ha de tratar de mostrar las cuestiones jurídicas más relevantes relacionadas con la asignatura y los posibles caminos para su análisis, comprensión y solución.



## **GUÍA DOCENTE**

Curso 2010-2011

## GUÍA DOCENTE

Curso 2010-2011

### 7. EVALUACIÓN

El 70% de la nota definitiva provendrá de la calificación obtenida en el examen final, y el 30% restante de la calificación obtenida en el apartado de las enseñanzas prácticas y de desarrollo.

El sistema de evaluación se rige por el criterio de la evaluación continuada del estudiante. Con ello se pretende que el alumnado lleve al día la asignatura y que constate si ha asimilado convenientemente sus conocimientos; además, en su caso, la puntuación obtenida en las diversas pruebas que se realicen (entrega de prácticas, participación en clase, contestación a las preguntas del profesor e incluso pequeños controles tipo test, etc.) computará como nota complementaria a la que se obtenga en el examen final correspondiente.

### 8. BIBLIOGRAFÍA GENERAL

#### GENERAL:

Última edición de las siguientes obras y manuales:

- VALPUESTA FERNÁNDEZ y Otros: Derecho de Obligaciones y Contratos, Tirant lo Blanch, Valencia.
- DíEZ-PICAZO y GULLÓN: Sistema de Derecho civil, vol. II. Tecnos. Madrid.
- LACRUZ y otros: Elementos de Derecho civil, tomo II, vols. II y III, Dykinson, Madrid.

Otros manuales recomendados:

- ALBALADEJO: Curso de Derecho civil, tomo II. Bosch. Barcelona.
- LASARTE ÁLVAREZ, Principios de Derecho civil. Tomo 2º, Derecho de Obligaciones. Tomo 3º, Contratos. Marcial Pons. Madrid.
- DíEZ-PICAZO: Fundamentos del Derecho civil patrimonial, vols. 1º y 2º, Cívitas, Madrid.

ESPECÍFICA: (con remisiones concretas en lo posible)

- BORRELL MACIÁ Cumplimiento, incumplimiento y extinción de las obligaciones contractuales, Barcelona, 1964.
- COMENTARIOS AL CÓDIGO CIVIL Y COMPILACIONES FORALES, Edersa.
- COMENTARIOS AL CÓDIGO CIVIL (Coordinado por Andrés Domínguez Luelmo), Lex Nova, Valladolid, 2010.
- - CLEMENTE MEORO, M.E. La facultad de resolver los contratos por incumplimiento, Tirant, Valencia, 1998.
- CRUZ MORENO, M. La exceptio non adimpleti contractus, Tirant, Valencia, 2004.

## GUÍA DOCENTE

Curso 2010-2011

- DE CASTRO Y BRAVO El negocio jurídico, Madrid, 1967.
- DÍEZ-PICAZO: Derecho de daños, Civitas, Madrid.
- - INFANTE RUÍZ, F., La responsabilidad por daños: causas hipotéticas e imputación objetiva, Valencia, Tirant, 2002.
- INFANTE RUÍZ, F.: Las garantías personales y su causa, Tirant, Valencia, 2004.
- JORDANO FRAGA, F. La responsabilidad contractual, Civitas, Madrid, 1987.
- LÓPEZ DE LA CRUZ, La cesión de bienes a los acreedores, Tirant lo Blanch, Valencia, 2003.
- - PAGADOR LÓPEZ, Condiciones generales y cláusulas contractuales predispuestas. La ley de condiciones generales de la contratación, Madrid, 1999.
- PANTALEÓN PRIETO, Las nuevas bases de la responsabilidad contractual, A.D.C., 1993, págs. 1.719 y ss.
- PASQUAU LIAÑO Nulidad y anulabilidad del contrato, Madrid, 1997.
- ROCA I TRÍAS: Derecho de daños, Tirant lo Blanch, Valencia.
- SAN MIGUEL PRADERA, Resolución del contrato por incumplimiento y modalidades de su ejercicio, Madrid, 2004.